



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

No obstante se encuentra el traslado de la anterior liquidación de crédito, sin que hubiese sido objetada, se advierte que ésta no se ajusta a derecho, por cuanto arroja un monto total superior a la liquidación que de tales créditos proyecta el Juzgado.

Por lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 446 del C. G. P., se procede a modificar la liquidación presentada por la parte activa en las condiciones que da cuenta la liquidación que a continuación elabora el Despacho.

1.-Respecto del pagaré No. 031466100004435, los intereses entre el 18 de octubre de 2019 hasta el 31 de julio de 2021, arrojan un total de \$3.066.781,44, que sumados a las demás sumas reconocidas en el auto de mandamiento ejecutivo, arroja un total de \$ 9.903.159,44.

2.-En cuanto al pagaré No.4481860002980966, los intereses entre el 18 de octubre de 2019 hasta el 31 de julio de 2021, arrojan un total de \$1.099.709,46, que sumados a las demás sumas reconocidas en el auto de mandamiento ejecutivo, arroja un total de \$3.309.292,46. El cual no se modifica.

3. Y referente al total de los pagarés No. 031466100004435 \$9.903.159,44 pagare No.4481860002980966 \$3.309.292,46 que sumados, arroja un total de \$13.212.451,90.

En consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito modificada por el Despacho, **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021**, en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$13.212.451,90)**, suma resultado de la suma de los tres totales anteriormente relacionados.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

Ref: Ejecutivo No. 2020-030
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: ROSA ELVIRA CAMELO POVEDA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_28_DEL
DIA DE HOY, _06-08-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Macheta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
acd5320e53192841b02fc23c8dc043722529d07f444816c32ab5929cd230ab40

Documento generado en 05/08/2021 02:42:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**